

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 21** *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio en la especialidad de Radiodiagnóstico, en este centro asistencial.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta 1 de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de enero de 2012), por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Cruz Díaz, María Ángeles	42037071-V

Segundo

De conformidad con la base quinta 2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos apreciados.

Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán al Director-Gerente del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” y se presentarán preferentemente en el Registro del Hospital convocante, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base quinta 3 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de febrero de 2012.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, Juan José Equiza Escudero.

(03/8.544/12)